



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2016, adoptó el siguiente acuerdo

Convocatoria de ayudas sociales de apoyo al estudio, curso escolar 2016/2017

Al iniciarse el curso escolar 2016/2017 y con el fin de apoyar a las familias en la tarea educativa, considerando que existe crédito en la partida presupuestaria destinada a atender las necesidades básicas, a la Junta de Gobierno Local, y en armonía con la propuesta de la concejala de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Convocar las siguientes ayudas sociales de apoyo al estudio

- Para escolares de educación infantil.
- Para escolares de educación primaria y secundaria.
- Para estudiantes de bachillerato y de módulos profesionales.

de acuerdo con los siguientes REQUISITOS:

- ✓ Que las familias perciban ingresos inferiores al 50% del IPREM por persona y mes en cómputo medio anual. Para calcular la renta disponible se tendrá en cuenta el importe del préstamo hipotecario o abono de alquiler de la vivienda habitual de los solicitantes.
- ✓ No disponer la unidad familiar de medios y bienes que posibiliten la atención del gasto escolar. Se computarán como ingresos económicos el 20% del valor catastral de los bienes rústico y urbano que no constituyan vivienda habitual.
- ✓ Estar empadronado como mínimo seis meses en el momento de la solicitud en el municipio de Mula.
- ✓ Excepcionalmente podrán acceder a esta convocatoria personas que planteen circunstancias especiales.

CUANTÍA.

La cuantía de la ayuda estará supeditada a otras ayudas que el alumno pueda recibir de la Consejería de Educación para el mismo fin y a la limitación presupuestaria. Dicha cuantía se establecerá teniendo en cuenta la situación global de la unidad familiar.

PLAZO DE SOLICITUD.

Las ayudas podrán solicitarse presentando la correspondiente solicitud y documentación en el Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad del Río Mula del 15 de junio al 15 de Julio.

PROCEDIMIENTO.



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

Una vez presentadas las solicitudes se procederá a su estudio y valoración por parte de los técnicos, ajustándose a los requisitos de la propuesta para su posterior resolución.

SEGUNDO: Aprobar el modelo de solicitud para apoyo en material escolar que se adjunta como anexo.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales, y publicitar la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la web municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 2 de junio de 2016

EL ALCALDE

Juan Jesús Moreno García

TABLÓN DE ANUNCIOS